



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SUDIRECCION DE FINANZAS

DECRETO N° 1825
CERRO NAVIA, 26.08.2016

PLADECO

Area : Desarrollo Institucional
 Eje : Gestión Calidad

MATERIA: "Modificación Decreto Alcaldicio N° 1670 de fecha 18 de Agosto del 2016".

TERRITORIO: COMUNAL

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2504 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que aprueba los Instrumentos de Administración Municipal año 2016, Presupuesto Municipal.
- 2.- El Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 3.- Ley de Rentas Municipales N° 3.063 de 1979, y sus modificaciones posteriores, Ley N° 20.033 del 2007, Ley N° 20.280 del 2008., artículo N° 66.
- 4.-El Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 5.-El Acuerdo de Concejo Municipal N° 799 adoptado en Sesión Ordinaria N° 135 de fecha 10 de Agosto del 2016.-
- 6.-El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 31 de Enero del 2014, que nombra Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 1670 de fecha 18 de agosto del 2016, correspondiente a la Modificación Presupuestaria N° 7, en lo correspondiente a las cuentas de gastos a nivel de Asignación.

Dice:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	AUMENTAN \$	ÁREAS DE GESTIÓN				TOTAL
				01 - GESTIÓN INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	
DENOMINACIÓN								
			GASTOS EN PERSONAL	73.720	0	0	0	73.720
21	01		PERSONAL DE PLANTA	63,569	0	0	0	63,569
21	01	001	Sueldos y Sobresueldos	63,569	0	0	0	63,569
21	02		PERSONAL A CONTRATA	10,351	0	0	0	10,351
21	02	001	Sueldos y Sobresueldos	10,351	0	0	0	10,351

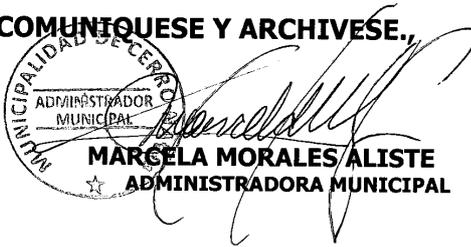
Debe Decir.

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	AUMENTAN \$	ÁREAS DE GESTIÓN				TOTAL
				01 - GESTIÓN INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	
21			GASTOS EN PERSONAL	73,920	0	0	0	73,920
21	01		PERSONAL DE PLANTA	63,569	0	0	0	63,569
21	01	005	Bonos y Aguinaldos	63,569	0	0	0	63,569
21	02		PERSONAL A CONTRATA	10,351	0	0	0	10,351
21	02	005	Bonos y Aguinaldos	10,351	0	0	0	10,351

2.- En lo demás no modificado, se mantiene el Decreto Alcaldicio N° 1670 de fecha 18 de agosto del 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


VICTOR ROLACK TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


WRP / VRT / CEDLP

DISTRIBUCION:

- SUBDERE, Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto, Administradora Municipal, SECPLA, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto.(c. ant.), Secretaría Municipal.